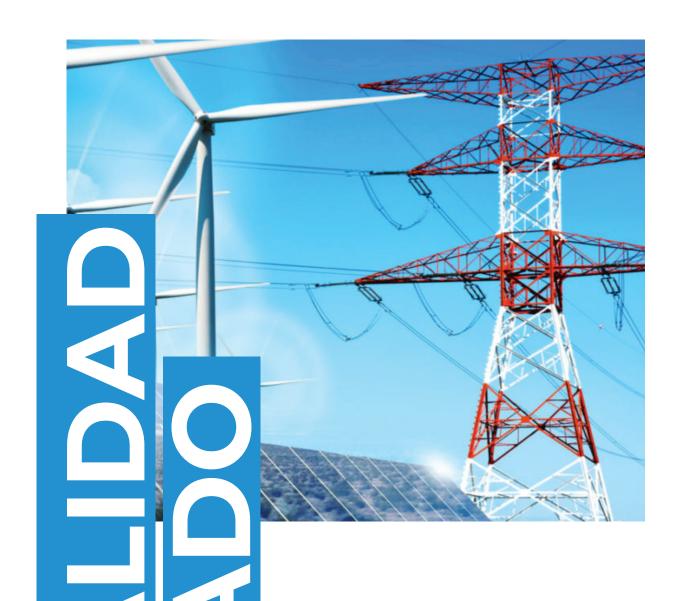
OBSERVATORIO de la **ACTUALIDAD ENERGÉTICA INDUSTRIAL**







ACTUALIDAD DE MERCADO

Creación Pool de Compras Energías Renovables

Una economía baja en carbono o baja en combustibles fósiles es una economía que emite un mínimo de gases de efecto invernadero hacia la biósfera y, específicamente, un mínimo de dióxido de carbono (CO2).

La gran mayoría de las naciones del mundo tienen como objetivo de políticas de estado pasar a economías bajas en carbono como parte de las estrategias de mitigación del cambio climático. Nuestro país y **Santa Fe especialmente**, no está excenta de esto y ha establecido una estrategia global para manejar el calentamiento global dirigiendo esfuerzos hacia la neutralidad de carbono, las energías renovables y la adaptación al calentamiento global.

A partir de la legislación vigente, las industrias deberán utilizar el 20% de su consumo eléctrico con energías renovables y, ante este desafío, aparece la oportunidad para que las **industrias se agrupen y formen un pool con la misión de comprar por mayor este insumo.**

La economía comunitaria y colaborativa es un conjunto emergente de reglas que procura crear valor a partir de la interacción y no de la transacción económica exclusivamente. Ese valor parte de la base (los demandantes, es decir las industrias) y se dirige hacia arriba, (es decir hacia los oferentes), generando así una inteligencia social de grupo que tienen las mismas necesidades, visión comunitaria, sistema de responsabilidad grupal y utilización de tecnologías colaborativas.

El Pool de Compra de Energías Renovables (al igual que el de gas natural), es una herramienta que permite elevar el poder de compra y de negociación de todos sus integrantes y podemos destacar cinco distinciones importantes que tiene la "asociatividad" en la gestión de compra:

- •Es una estrategia colectiva
- •Tiene carácter voluntario
- •No excluye a ninguna empresa.
- •Permite resolver problemas conjuntos manteniendo la autonomía propia de cada integrante.
- •Puede adoptar diversas modalidades jurídicas y organizacionales.
- •Y principalmente, produce ahorros significativos en materia de costos energéticos.

Las ventajas del Pool de Compra ha sido reiteradamente demostrada a lo largo de los últimos 15 años en Santa Fe, en materia de gas natural y con el aval de la **Federación Industrial de Santa Fe** y el trabajo de la **Consultora ElyS S.A.**.Entre estas ventajas (díficiles de alcanzar en forma individual), se encuentran:

•La economía de escala, dado que el agrupamiento expande la base de proveedores aumentando el interés y permitiendo, sinergias y eficiencia, principalmente en las demandas más pequeñas que por su volumen no tendrían acceso a esos proveedores y servicios.

- •La reducción de riesgos asociados, tanto financieros, como contractuales y operativos, dados que los participantes cuentan con una herramienta tecnológica de última generación que brinda seguridad en la determinación de la Demanda a Contratar, logrando un posicionamiento jurídico, administrativo diferenciativo y adaptado a sus requerimientos, contando con un equipo de técnicos altamente capacitados para guiarlos y en donde las dificultades de negociación y contractuales se eliminan al ser tratados grupalmente.
- •Brinda una supervisión y auditoria constante, dado que el integrante obtiene la garantía de un control especializado, realizado desde la Plataforma Colaborativa (https://www.vincula.com.ar), y cuenta con Tableros de Gestión en la Nube para acceso directo.

A la fecha existen diferentes oportunidades para el acceso a energías renovables y para generar proyectos de descarbonización parciales o totales en materia energética. Estas actuaciones incluso pueden promover la oportunidad de contar con "certificaciones del tipo I-REC" (trazabilidad energética) y la posibilidad de trabajar con "Bonos de Carbono", de acuerdo a su interés y al tipo de programa al cual desea ingresar.

Los programas existentes son muchos, aquí destacamos algunos de ellos:

- •El MATER es un mercado particular con una regulación específica, dentro del cual se dan las operaciones de compra y venta de Energía Renovable entre privados. Esta dirigido a Grandes Usuarios que ingresen al M.E.M. y que tengan demandas de potencia iguales o superiores a 300 kW, adecuándose así a la Ley 27.191.
- •El programa **ERA Colaborativo**, creado por la Provincia de Santa Fe en el marco de la transición energética, contemplado en el decreto **1087/2020**, cuyo objetivo es incentivar el uso de energías renovables a partir de una única instalación de generación eléctrica renovable que abastece a varios usuarios.
- •El **Régimen de Generación Distribuida (Ley 27.424)**, es una iniciativa del gobierno nacional que establece el marco regulatorio para que los usuarios de la red de distribución generen energía eléctrica de origen renovable para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red.
- •El pasado 13-05-2022, se incorpora bajo la **Resol. SEN 370/2022, el "Mecanismo de Comercialización de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para Distribuidores"**, a fin de habilitar la comercialización de energía eléctrica de fuente renovable entre Agentes Distribuidores del MEM y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución con Agentes Generadores, Autogeneradores y Cogeneradores en el marco de las Transacciones Económicas del MEM, para que puedan abastecer, de esta manera, a sus Grandes Demandas.
- •También está habilitado la posibilidad de proyectos privados con vistas a la **Autogeneración proveniente de Fuente Renovable**, para autoconsumo. Dichos proyectos se dan en el marco de la iniciativa privada ante la disminución de los costos de los equipos de generación, existiendo una variada oferta (FV, Biomasa, Minihidráulica, etc.), logrando una ventaja en el marco de la eficiencia energética, la seguridad de abastecimiento y la descarbonización de sectores productivos.

Todas estas iniciativas generan la oportunidad de reducir los costos energéticos desde un 12% y hasta un 30%, dependiendo del programa que se elija (con o sin inversiones de ningún tipo); lográndose a través del Pool de Compras, gestionar la adquisición de energía renovable, y transaccionar faltantes o sobrantes entre los integrantes, especialmente a medida que la base asociativa se expande.

A continuación presentamos un ejemplo típico, de una industria santafesina, cuyo consumo anual ronda los 2.500.000 MWh, alimentada en Media Tensión y que ingresa al Mater (Mercado Renovable del Mercado Mayorista Eléctrico).

Este cálculo incorpora la compra integrada al Distribuidor (GUDI) y su comparativa en el MATER (GUME) integrando la compra de energías renovables (en distintos porcentajes) y considerando el peaje con el Distribuidor.

| ESCENARIO | TOTAL CONTRATO (U\$S) | TOTAL CAMMESA (U\$S) | TOTAL DISTRIBUIDORA (U\$S) | TOTAL (U\$S) | DIFERENCIA (U\$S) | DIFERENCIA (%) |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|--------------|-------------------|----------------|
| GUDI | | - | 368.755 | 368.755 | - | - |
| GUME CC | - | 185.601 | 92.669 | 278.270 | - 90.486 | -25% |
| GUME 20% EE.RR. | 29.718 | 152.237 | 92.669 | 274.623 | - 94.132 | -26% |
| GUME 30% EE.RR. | 44.577 | 134.855 | 92.669 | 272.100 | - 96.655 | -26% |
| GUME 40% EE.RR. | 59.435 | 117.473 | 92.669 | 269.577 | - 99.178 | -27% |
| GUME 50% EE.RR. | 74.294 | 100.091 | 92.669 | 267.054 | - 101.701 | -28% |
| GUME 100% EE.RR. FIJO | 148.589 | 14.392 | 92.669 | 255.649 | - 113.106 | -31% |

De esta manera queda envidenciada, que la contratación de energías renovables bajo este agrupamiento podrán lograr no sólo la mejora de la huella de carbono de su unidad fabril sino también una mejora económica en su desempeño energético.

Por último, en este contexto también han surgido **programas de financiamiento** para adoptar fuentes renovables energéticas como la línea de crédito condicional por u\$s 1.140 millones para proyectos de inversión en el sector energético de Argentina que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó. La línea promueve la descarbonización del sector energético.

Una oportunidad única para la industria santafesina, que desea ser eficiente energéticamente, descarbonizada y adaptativa al cambio climático existente.



Comportamiento del MEM en el Invierno 2022

La operación del mercado ha tenido registros récords desde el punto de vista de la demanda como así también en cuanto a precios en función de la oferta necesaria que tuvo que ser despachada en un escenario de costos de combustibles líquidos aproximadamente un 80% superiores que el año pasado.

En cuanto a la demanda podemos mencionar que, al presentarse temperaturas inferiores en comparación con el año anterior, en el último mes de junio tuvimos un incremento de la demanda de energía eléctrica de un 8,5% y alcanzó los 13.073,8 GWh, el consumo más importante de la historia.

| Demanda Total País | MW Medios Junio 2022 vs. 2021 | | % Año Móvil | |
|--|---------------------------------|-------|-------------|--|
| Consumos chicos Residencial | 9313 | 10.5% | 4.1% | |
| Consumos Intermedios Comercio Chico/Grande - Ind chica | 4544 | 9.6% | 6.5% | |
| Grandes Consumos Gran Demanda Industrial | 4301 | 3.3% | 6.6% | |
| Total | 18158 | 8.5% | 5.4% | |

Fuente: CAMMESA

En el bloque de grandes consumos (industria grande con demanda atada a la actividad económica) se registra un crecimiento menor del orden del 3,3% respecto a junio 2021. La explicación de dicho crecimiento de acuerdo a datos provistos por CAMMESA, se debe a que, a diferencia de meses anteriores en donde las empresas relacionadas a la producción de bienes eran aquellas que impulsaban el crecimiento, hoy se observa un mayor consumo en la demanda de empresas asociadas al comer-

cio, como así también aquellas empresas que brindan u ofrecen un servicios.

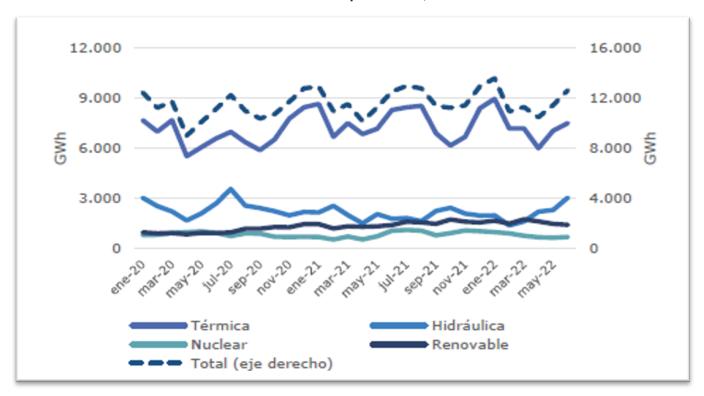
Se destacan las actividades **Comercio y Servicios** (principalmente supermercados y otros centros comerciales), **Industria de la Alimentación y Artículos de Consumo Masivo, e Industria de Productos Metálicos No Automotores**.

En cuanto a datos de oferta, las generaciones térmica e hidráulica son las principales fuentes utilizadas para satisfacer la demanda, aunque se destaca el crecimiento de las energías renovables. En junio, la generación hidráulica se ubicó en el orden de los 3.037 GWh, un 71% más que en 2021. Si bien se sigue observando muy bajo caudal en las principales cuencas, como Paraná, Uruguay y Comahue, bastante por debajo de las marcas históricas, también se destaca una mejora en Paraná y Uruguay, respecto a meses anteriores.

En tanto, el consumo de combustibles, frente a una generación térmica en baja, fue 12% menor que el mismo mes del año anterior. Con una demanda de gas natural algo menor, la diferencia se ubica en los combustibles alternativos, que aumentó un 9%. Así, en junio siguió liderando ampliamente la generación térmica con un aporte de producción del 54,7% de los requerimientos.

Por otra parte, las centrales hidroeléctricas aportaron el 22,2% de la demanda, las nucleares proveyeron un 4,9%, y las generadoras de fuentes alternativas un 10,2% del total. Por otra parte, la importación representó el 7,9% de la demanda.

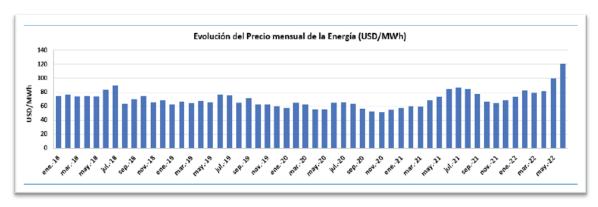
Generación mensual por fuente, 2020-2022



Fuente: CAMMESA

Finalmente, los precios transaccionados en el mes de junio 2022 en el caso del monómico medio del sistema (energía, potencia y transporte) ascendió a 124,3 US\$/MWh y el precio estacional medio a 38,5 US\$/MWh. El precio estacional medio cubrió solo el 31% del monómico medio del sistema, lo que representa un 69% de participación de subsidio económico del Estado Nacional.

En el siguiente gráfico vemos la evolución del precio mensual de CAMMESA para un GU del MEM sin contratos y sin transporte.



Fuente: CAMMESA

Con niveles de demanda importantes y costos de generación elevados producto del mix combustibles fósiles que se están utilizando en la generación térmica, este invierno está impactando muy desfavorablemente a las industrias sin contratos, lo cual genera necesidades sobre como cubrirse ante la fuerte exposición de sobrecostos que se producen en la factura de CAMMESA.

Para ello existen alternativas en los mercados de energía plus y renovables que bajo ciertas condiciones de contractualización permiten brindar certidumbre en los presupuestos de energía a largo plazo y aprovechar los beneficios cualitativos de ambos mercados.

Por último, a modo de adelanto, se ha publicado la Resolución SE N°605/2022 la cual aprueba la Reprogramación Trimestral de Invierno para el MEM, correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2022.

En tal aspecto, se observa una modificación de lo dispuesto en Programación Estacional vigente según Resolución SE N°305/2022 en cuanto a los Precios Estacionales de compra de Energía y Potencia que regirán a partir del 1 de agosto:

| | PRECIO ESTA | PRECIO DE REFERENCIA DE LA POTENCIA | | |
|-------------------|---------------|--|----------------|----------------------|
| | Pico (\$/MWh) | Resto (\$/MWh) | Valle (\$/MWh) | Potencia (\$/MW-mes) |
| Junio - Res. 305 | 13.682 | 13.675 | 13.669 | 376.617 |
| Agosto - Res. 605 | 13.434 | 13.427 | 13.421 | 463.310 |
| Diferencia | -2% | -2% | -2 % | 23% |

Fuente: CAMMESA

Se confirma de esta manera que los precios de compra de energía se reducirán un 2% finalmente a partir del 1 de agosto, mientras que el precio de referencia de la potencia se incrementará un 23%. Esto tendrá impacto en los Cargos por Energía Pico, Resto y Valle y en el Cargo por Potencia Adquirida facturado a usuarios integrados (GUDIs) y a Grandes Usuarios del MEM en sus facturas de peaje (asociado a factor de pérdidas).

De esta manera, resta aún que EPE SF publique el correspondiente cuadro tarifario trasladando dicha variación a sus usuarios finales.



ACTUALIDAD DE MERCADO

Estado Actual del Sistema Gasífero Compra Integrada de Gas Naturalpara Usuarios Industriales O "P3"

Según información publicada por el ENARGAS en sus reportes diarios y proyecciones semanales, el Line-Pack del sistema se mantuvo en durante el mes de julio dentro de valores límites preestablecidos, producto de la inyección de gas natural convencional y no convencional de yacimientos locales, importación de Bolivia (volúmenes autorizados diarios del orden de los 14 MMm3) e importación mediante buques en los puertos de Bahía Blanca y Escobar (inyecciones máximas diarias de aproximadamente 18 MMm3 y 13 MMm3/día respectivamente, variables en función del requerimiento y capacidad).

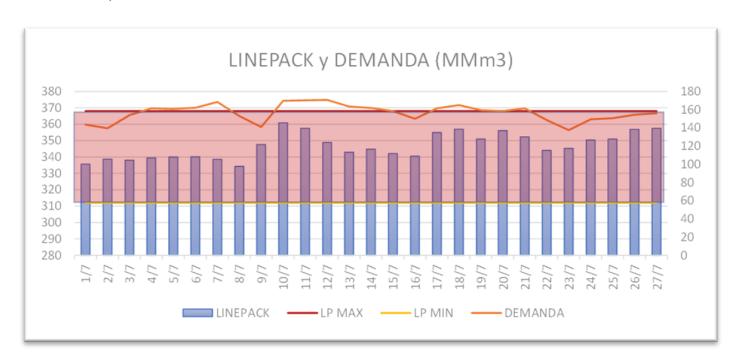
En relación a este último aspecto, se han observado movimientos en las terminales portuarias en cuestión, producto de la llegada de los buques de Gas Natural Licuado licitados y adjudicados.

En tal aspecto, en función de la información provista por los puertos y el ENARGAS, se ha presentado el ingreso de 14 buques en el transcurso del mes de julio (y se espera el ingreso de un buque más en Escobar).

Es importante destacar que la permanencia de los buques en cuestión tiende a variar en función del volumen requerido e inyectado. Es por ello que se ha registrado de manera aproximada una estadía de los buques de 2 días en momentos de consumo elevado.

En base a esto, se observa que el Line-Pack del sistema osciló entre los 334 MMm3 y los 361 MM3, resultando un promedio de 347 MM3.

Paralelamente, la demanda ha mantenido valores elevados producto del inicio del período invernal (mayo – septiembre), presentando variaciones entre 137 MM3/día y 171 MM3/día, lo que representa un valor promedio de 157 MM3/día.



Consecuentemente, el presente balance entre inyección y consumo se traduce, en la presencia de restricciones registradas en zona de concesión de Litoral Gas, con interrupciones máximas del 100% del suministro interrumpible durante la mayor parte de todo el mes, con vigencia actual de tal condición.

En lo que se refiere al eslabón de consumo, los sectores asociados a usuarios bajo categoría tarifaria P3 con abastecimiento de Gas Natural en Boca de Pozo han podido lograr ahorros en su facturación accediendo a la compra integrada del recurso y del servicio de transporte y distribución asociado.

Bajo esta medida, hasta diciembre de 2022, los usuarios que han optado por tal condición estarían logrando un ahorro de aproximadamente un 60-65% en comparación con a la condición predecesora.

Es importante destacar que el traspaso de usuarios P3 al servicio integrado se mantendrá siempre y cuando se encuentre en vigencia el estado de emergencia decretado. Es por ello que, al ser una medida transitoria, una vez decretada la conclusión de la medida los usuarios deberán volver a su categoría anterior con eventual necesidad primordial de volver a contar con el gas de un comercializador.

Bajo tales premisas, y considerando que dicha condición se mantendría durante el transcurso de este año, se recomienda efectuar un seguimiento continuo del estado de situación y evaluar las alternativas de volver a contratar nuevamente el Gas Natural en Boca de Pozo a partir del mes de octubre o noviembre en caso de volver al sistema anterior a partir del 1 de enero de 2023.



CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico. Su función es la supervisión del funcionamiento operativo y administrativo del MEM.

CC: Unidad de generación compuesta por una o más unidades turbo gas y otra turbo vapor, para cuya producción se utilizan los gases de escape de la primera, mejorando el rendimiento del conjunto.

Capacidad de transmisión: Potencia máxima que se puede transmitir a través de una línea de transmisión; tomando en cuenta restricciones técnicas de operación como: el límite térmico, caída de tensión, límite de estabilidad en estado estable, etc.

Capacidad disponible (en un sistema): Suma de las capacidades efectivas de las unidades del sistema que se encuentra en servicio o en posibilidad de dar servicio durante el período de tiempo considerado.

Capacidad instalada: Potencia nominal o de placa de una unidad generadora, o bien se puede referir a una central, un sistema local o un sistema interconectado.

Central generadora: Lugar y conjunto de instalaciones utilizadas para la producción de energía eléctrica. Dependiendo del medio utilizado para producir dicha energía, recibe el nombre correspondiente.

Contrato a término: Es el celebrado directamente entre un gran usuario o una distribuidora con el generador, por un período de tiempo.

Cuadro Tarifario: Fija el valor unitario de los cargos que se utilizan en la facturación del servicio eléctrico.

Demanda eléctrica: Requerimiento instantáneo a un sistema eléctrico de potencia, normalmente expresado en megawatts (MW) o kilowatts (kW).

Disponibilidad: Característica que tienen las unidades generadoras de energía eléctrica, de producir potencia a su plena capacidad en momento preciso en que el despacho de carga se lo demande.

DI: Unidad de generación cuya máquina motriz es un motor diésel

Distribución: Es la conducción de energía eléctrica desde los puntos de entrega de la transmisión hasta los puntos de suministro a los Usuarios.

Energía: La energía es la capacidad de los cuerpos o conjunto de éstos para efectuar un trabajo. Todo cuerpo material que pasa de un estado a otro produce fenómenos físicos que no son otra cosa que manifestaciones de alguna transformación de la energía. La energía eléctrica se mide en kilovatio-hora (kWh). Múltiplos 1000 Wh = 1 kWh, 1000 kWh = 1 MWh.

Energía Activa: Es la capaz de transformarse en trabajo o calor.

Energía Reactiva: existen numerosos receptores que para funcionar necesitan que se formen campos magnéticos. Estos equipos, en general inductivos, absorben energía de la red para crear los campos magnéticos y la devuelven mientras desaparecen. Este intercambio de energía provoca un consumo suplementario que no es aprovechable por los receptores. Se mide en kVArh. La energía reactiva provoca una sobrecarga en líneas, transformadores y generadores, sin llegar a producir un rendimiento útil. La factura de energía la contabiliza, por lo que puede llegar a incrementarla en cantidades importantes si no se controla.

ENRE: es Ente Nacional Regulador de Electricidad creado por la Ley N° 24.065.

EDEN: Distribuidora eléctrica jurisdicción norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

EDENOR: Distribuidora eléctrica jurisdicción noroeste del Gran Buenos Aires y en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires.

ENERSA: Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Entre Ríos.

EPEC: Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Córdoba.

EPESF: Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Santa Fe.

Factor de Potencia: indicador del correcto aprovecha-miento de la energía eléctrica



Generador: Es el dispositivo por medio del cual se transforma una forma de energía (mecánica, química, solar) en energía eléctrica.

Generador Térmico: Generador cuya energía primaria es obtenida a partir de la combustión de un combustible convencional

Generación Hidráulica: generador cuya energía primaria es obtenida a partir de la operación de una turbina hidráulica

Generación Nuclear: generador cuya máquina motriz es una turbina de vapor, y la energía primaria es obtenida a partir de la operación de un reactor nuclear.

Generador Renovable: generador cuya energía primaria es obtenida a través de recursos renovables, tales como energía solar para centrales fotovoltaicas, energía del viento para generadores eólicos, energía hidráulica para generadores hidráulicos, siendo considerados como renovables aquellos de potencia nominal menor a 50 MW, y generación con biogás con productos derivados de procesos orgánicos.

M.E.M: Mercado Eléctrico Mayorista.

Mercado Estacional: Lo fija trimestralmente la Secretaría de Energía. Participan de él sólo los Distribuidores. Las tarifas se calculan teniendo en cuenta los valores promedios de precios spot de futuro en base a los precios estacionales.

Mercado a Término: Dentro del MEM, es el constituido por los que pueden celebrar libremente contratos de suministro entre un Generador y un Distribuidor o entre un Generador y un GUMA, GUME o GUPA.

Mercado Spot: Es el mercado de precios horarios donde se comercializa la energía no sujeta a contratos de abastecimiento. En el mismo el precio de la energía eléctrica está definido en función del costo marginal.

Niveles de tensión: Baja tensión(los suministros que estén conectados en un nivel de tensión inferior a 1 kV), Media tensión (los suministros que estén conectados en un nivel

de tensión igual o superior a 1 kV y menor a 132 kV) , Alta tensión (los suministros que estén conectados en un nivel igual o superior a 132 kV).

Peaje: Canon que se cobra por el uso de líneas para el transporte y/o distribución de energía eléctrica

Potencia: Es el trabajo o transferencia de energía realizada en la unidad de tiempo. Su unidad es el W (vatio). Múltiplos 1000 W = 1Kw , 1000 Kw = 1 Mw. 1000 Mw = 1 GW.

Régimen de Flexibilidad: El usuario no podrá utilizar, ni la distribuidora estará obligado a suministrar, en los horarios de pico y fuera de pico potencias superiores a la capacidad de suministro convenida, cuando ello implique poner en peligro las instalaciones del distribuidor.

Sistema Argentino de Interconexion(SADI): Sistema eléctrico interconectado constituido por las instalaciones de transmisión, transformación, compensación y maniobra que integran el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y los Sistemas de Transporte por Distribución Troncal de las diversas Regiones Eléctricas de la República Argentina.

Sistema Eléctrico: Conjunto formado por equipos de generación, transformación, transmisión y otros, conectados físicamente y operados bajo un único esquema de control, dirección o supervisión de operación.

Sistema de Estabilización de Precios: Está vinculado al Mercado Estacional. Existe un fondo de estabilización (administrado por la CAMMESA) al que se derivan las diferencias producidas entre los precios estacionales y los del mercado spot. Trimestralmente las diferencias acumuladas se reasignan a los períodos siguientes subiendo o bajando los valores calculados para los mismos.

Transmisión: Es la conducción de energía eléctrica desde las plantas de generación o puntos interconexión hasta los puntos de entrega para su distribución

TV: Unidad de generación cuya máquina motriz es una turbina de vapor

TG: Unidad de generación cuya máquina motriz es una turbina de gas



ENARGAS: Ente Nacional Regulador del Gas. Es un organismo autárquico creado mediante la Ley N.º 24.076.

Gas Natural: Una mezcla de hidrocarburos, generalmente gaseosos presentes en forma natural en estructuras subterráneas. El gas natural consiste principalmente de metano (80%) y proporciones significativas de etano, propano y butano. Habrá siempre alguna cantidad de condensado y/o aceite asociado con el gas. El término también es usado para designar el gas tratado que se abastece a la industria y a los usuarios comerciales y domésticos y tiene una calidad especificada.

Gas natural licuado (GNL): Gas natural que, para facilidad de transporte, ha sido licuado mediante enfriamiento a aproximadamente menos 161°C a presión atmosférica. El gas natural es 600 veces más voluminoso que el gas natural licuado (GNL).

Gas Licuado de Petróleo (GLP): es la mezcla de gases en su mayoría compuestos por Butano y Propano que se obtienen a través del refinamiento del petróleo y de procesos de separación del gas natural. Estos gases reúnen un alto poder calorífico y tienen la propiedad de licuarse con facilidad, a presiones moderadas y temperatura normal. Su principal ventaja es que se puede almacenar en estado líquido, en grandes cantidades facilitando de ese modo su transporte.

Gas en boca de pozo: Es el punto de salida de la corriente total de fluidos que produce un pozo (petróleo, gas natural), antes de ser conducidos a un sistema de adecuación. Equipamiento que se coloca sobre un pozo productivo y que está destinado a regular la salida del flujo de los hidrocarburos.

Gran Usuario: Un Cliente que no utiliza el Gas para Usos Domésticos y que no es una Estación GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un Contrato de Servicio de Gas que incluya una cantidad mínima diaria contractual de 10.000 m3 en los casos de Clientes sujetos a las Condiciones Especiales de los Servicios FD o FT, o para el caso de los Clientes sujetos a las Condiciones Especiales de los Servicios ID o IT una cantidad mínima anual de 3.000.000 m3 y un plazo contractual no menor a doce meses en todos los casos.

Mercado liberalizado: Es aquel en el que el cliente contrata el suministro con cualquier otra empresa comercializadora debidamente autorizada por la Administración competente. Las tarifas de venta son pactadas entre comprador y vendedor.

Mercado regulado: Es aquel en el que el cliente mantiene el suministro de gas y electricidad con su distribuidor autorizado habitual.

MEG: Mercado electrónico del Gas. Creado por Decreto 180/2004. Busca transparentar el funcionamiento físico y comercial de la industria del gas.

Metro cúbico: Unidad de medición para volumen de gas. La cantidad de gas requerido para llenar el volumen de un metro cúbico. Unidad en metro cubico. Múltiplo 1000 m3 = 1 Dam3

MMBTU: Unidad térmica británica. Es la cantidad de calor necesaria para aumentar en 1 grado Fahrenheit la temperatura de una libra de agua en su máxima densidad (aproximadamente 39° F). Un millón de Btu (MM Btu) equivale a 27,8 m3 de gas y a 0,048 m3 GNL o a 0,0192 t GNL.

Mix de abastecimiento: Para cada subzona del sistema se establecen las proporciones de volúmenes de gas proveniente de cada cuenca productora denominado mix de inyección.

Período Invernal: El período de cinco meses consecutivos que comienza el 1º de mayo de cada año calendario y finaliza el 30 de setiembre del mismo año calendario.

Período Estival: El período de siete meses consecutivos que comienza el 1º de octubre de cualquier año calendario y finaliza el 30 de abril del año calendario inmediato siguiente.

PIST: Punto de Ingreso al Sistema de Transporte

Servicio Firme o No Interrumpible: Servicio brindado a los Clientes de acuerdo con las Condiciones Especiales o contratos aplicables que no prevé interrupción, salvo en casos de una emergencia o Fuerza Mayor, o por las razones enumeradas en el Artículo 11 de las Condiciones Generales del Reglamento. Requiere la contratación de una Reserva de capacidad, la que constituye un cargo fijo en la facturación de este tipo de servicio, debiéndose abonar además un cargo variable por el volumen de gas realmente consumido



Servicio Interrumpible: Servicio brindado de acuerdo con las condiciones Especiales o Contratos aplicables, que prevé y permite interrupciones mediante el correspondiente aviso de la Distribuidora al Cliente. Siendo un servicio con mayor cantidad de restricciones no presenta cargos fijos, abonándose los cargos correspondientes por los volúmenes realmente consumidos.

Servicio General G: Servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Subdistribuidores) en donde el Cliente habrá celebrado un Contrato de Servicio de Gas conteniendo una cantidad contractual mínima la cual en ningún caso será inferior a .1000 m3 por día, durante un período no menor a un año. Requiere la contratación de una Reserva de capacidad, la que constituye un cargo fijo en la facturación de este tipo de servicio, debiéndose abonar además un cargo variable por el volumen de gas realmente consumido.

Servicio General P: Servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Subdistribuidores) en donde el Cliente no tendrá una cantidad contractual mínima y no es atendido bajo un Contrato de Servicio de Gas. Servicio que se ha subdividido en distintas categorías (P1, P2 y P3), debiendo los Clientes de mayor consumo de la categoría P3 adquirir el gas natural en forma directa a Productores o Comercializadores. Se trata de un servicio que al momento no presenta restricciones, abonándose cargos variables por los volúmenes realmente consumidos Comercializador: Se considera comercializador a quien compra y vende gas natural por cuenta de terceros. Tienen la posibilidad de comercializar producto (gas natural) y servicio de transporte.

Comercializador: Se considera comercializador a quien compra y vende gas natural por cuenta de terceros. Tienen la posibilidad de comercializar producto (gas natural) y servicio de transporte.

Cuencas productoras: Son zonas que han sido geológicamente favorables para la formación y acumulación de hidrocarburos. En ellas se encuentran grandes yacimientos de petróleo y gas natural en sus diversas variantes.

Productor: toda persona física o jurídica que siendo titular de una concesión de explotación de hidrocarburos, o por otro título legal, extrae gas natural de yacimientos ubicados en el territorio nacional, disponiendo libremente del mismo.

Distribución: Responsable de abastecer a usuarios finales que no tengan la facultad de contratar su suministro en forma independiente. Dividido por regiones y concesionado al sector privado. Hay 9 distribuidoras en el país y cada una de ellas tiene asignado un área de cobertura especifico.

Trasporte: A cargo de las empresas Transportistas Privadas (TGN-TGS) que deben abastecer desde el punto de entrega del productor hasta las zonas de recepción de las distribuidoras el gas natural. Para ello, utilizan redes de gasoductos.

TGN: Transportadora de Gas del Norte S.A.

TGS: Transportadora de Gas del Sur S.A.